



RESOLUCION No. 0635-AD-83

Lima, 03 de AGOSTO de 1983

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "JUAN BAZALAR LAMAS" del Distrito Huacho con domicilio en la Calle Saenz Peña 317 del Distrito de Huacho;

CONSIDERANDO:

Que, el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo **Comunitario Vecinal** en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 73 asociados, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 32 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga **Distrital de Fútbol** de Huacho;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555; D.L. 21371; Art. 5° del D.L. N° 22068 y Decreto Legislativo N° 135; y,

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "JUAN BAZALAR LAMAS" de Huacho como Club Deportivo **Comunitario Vecinal** perteneciente al Sistema de Recreación y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al IPD, copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,



VICTOR MAGURO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte